



RESOLUCIÓN No. 574
(14 JUL 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar apertura de créditos adicionales en el presupuesto general, mediante resolución motivada, correspondiente a cofinanciación y otros ingresos no tributarios, suscritos a través de convenios y contratos, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del 2016 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016; en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.
10. Que mediante Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo

ISO's member of:





RESOLUCIÓN No. 74

(14 JUL 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2016 por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$93.437.203.302)**

11. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor DE **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (38,608,772,029.41)**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 007 incorporación CREE	12 de enero de 2.016	5,733,339,050.00
Resolución N° 008 Incorporación convenios y contratos	12 de enero de 2.016	19,548,555,236.18
Resolución N° 053 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.016	1,891,961,827.70
Acuerdo N° 001 Recursos Del Balance	11 de febrero de 2.016	3,497,089,277.00
Resolución N° 175 Incorporación convenios y contratos	12 de Febrero de 2.016	521,137,794.89
Resolución N° 214 Incorporación convenios y contratos	23 de Febrero de 2.016	2,071,656,419.74
Resolución N° 260 Incorporación convenios y contratos	15 de marzo de 2.016	174,847,536.40



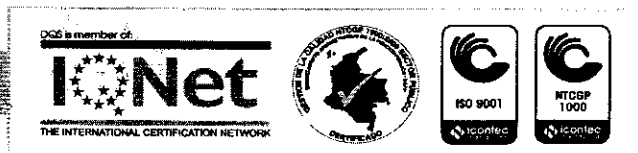
RESOLUCIÓN No. 574
(14 JUL 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

RESOLUCION N° 293 Incorporación convenios y contratos	04 de abril de 2.016	888,570,838.50
RESOLUCION N° 326 Incorporación convenios y contratos	26 de abril de 2.016	1,354,021,939.00
RESOLUCION N° 329 Incorporación convenios y contratos	29 de abril de 2.016	219,819,681.00
RESOLUCION N° 361 Incorporación convenios y contratos	13 de Mayo de 2.016	724,085,884.00
Acuerdo N° 032	30 de Junio de 2.016	797,094,032.00
RESOLUCION N° 500 Incorporación convenios y contratos	30 de Junio de 2.016	1,186,592,513.00
TOTAL		38,608,772,029.41

12. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$132,626,511,730.41)**
13. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2016 mediante el Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015
14. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal) según acta número 12 del 01 de ABRIL de la presente vigencia se autorizó a la Oficina De Presupuesta Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y/o contratos suscrito con las Empresas Sociales Del Estado

d





RESOLUCIÓN No. 574
 (14 JUL 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

NI	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
818	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO, BARBACOAS NARIÑO	Prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrará el representante legal (gerente) E.S.E. Hospital San Antonio del municipio de Barbacoas de Nariño para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020.	19,304,740
819	ESE CENTRO DE SALUD PROVIDENCIA, PROVIDENCIA NARIÑO	Realizar el concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la ese Centro de Salud Providencia ese de primer nivel de complejidad del municipio de Providencia, para el periodo comprendido entre el año 2016 al 2020.	19,000,000
820	ESE UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN ATLANTICO	Realizar el concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la ese unidad local de salud de Suan nivel de complejidad 1 del municipio de Suan para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020.	19,300,000
821	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JORGE DE AYAPEL	Realizar el concurso público y abierto de méritos para proveer el empleo de gerente de la ese hospital local San Jorge de Ayapel nivel de complejidad 1 del municipio de Ayapel, Cordoba para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020.	19,304,740

DQS is the member of:





RESOLUCIÓN No. **574**

(14 JUL 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

822	ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, BOSCONIA, CESAR	Prestar el servicio que permita la selección de la terna por medio de la cual el denominador nombrará el representante legal (gerente) E.S.E. Hospital San Juan Bosco del municipio de Bosconia del departamento del Cesar para el periodo comprendido entre el año 2016 a 2020.	19,304,740
-----	--	--	------------

15. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS POR CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$132,722,725,950.41)**

RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO: adicionar la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$96,214,220.00) en el rubro "01.01. INGRESOS CORRIENTES"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	96,214,220.00
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.01.01.04.01.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
01.01.01.04.01.03.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
01.01.01.04.01.03.03.05.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	96,214,220.00

f

DQS is member of:





RESOLUCIÓN No. **574**
(14 JUL 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"




ARTÍCULO TERCERO: adicionar la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$96,214,220.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	96,214,220.00
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.05.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.05.01.03.01.16.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INTERACCION SOCIAL	
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	96,214,220.00
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.01	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EJECUCION	76,723,886.00
02.05.01.03.01.16.03.01.03.20.02.	CONCURSO PUBLICO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADMINISTRACION	19,490,334.00

ARTÍCULO CUARTO: adicionar al PAC la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$96,214,220.00) en el rubro "01.01. INGRESOS CORRIENTES" y en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"





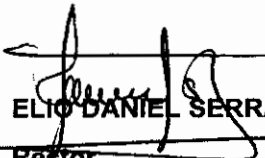
RESOLUCIÓN No. **574**   
(14 JUL 2016)

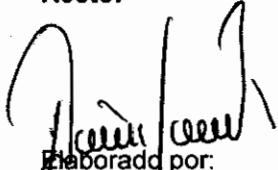
"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

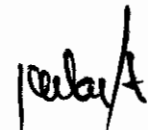
ARTÍCULO QUINTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.


Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector


Elaborado por:
Diego Herney Cañas Roza
Contratista
Presupuesto y Contabilidad


Revisado por:
Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad


Revisado por:
Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Visto Bueno
Fredy Solano Ortega
Vicerrector administrativo y financiero



